

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 22-septiembre-2021. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvese proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Cindy Joana Quintero Rocha C.C. 1.113.637.840
Accionada: Emssanar EPS
Vinculada: Clínica de Fracturas S.A.S - Palmira; Seguridad Privada Colviseg; A.R.L. Axa Colpatria; Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A; Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo
Radicación: 76-520-40-03-002-2021-00278-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 09 del 06 de septiembre de 2021¹**, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **Cindy Joana Quintero Rocha**, quien actúa en representación y nombre propio contra **Emssanar EPS**, asunto al cual se vinculó la **CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S - PALMIRA; SEGURIDAD PRIVADA COLVISEG; A.R.L. AXA COLPATRIA; ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A; MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y MINISTERIO DE TRABAJO.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 39, Fls 207-216 índice electrónico expediente

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-00-2021-00278-01
Auto admite impugnación sentencia tutela

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a56586d1db5907c72b0a88ba653c5b838cb670c65b45c728d30943dc7f74fa**

Documento generado en 23/09/2021 11:43:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>